

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 302 de 1969, pende expediente a instancia de doña Enriqueta Arnedo Esteban, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Agustín Revert Sánchez, nacido en Villena el 14 de septiembre de 1912, hijo de José y de Elisa, de estado casado con la solicitante, y con último domicilio en esta ciudad, calle Canalejas, número 22, del que no se tienen noticias desde el 5 de marzo de 1937, en que desapareció del frente de Guadalajara durante la guerra de Liberación, a los efectos del artículo 2.031 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José María Morenilla Rodríguez.— El Secretario.—11.005-C.

y 2.ª 17-12-1969

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que el día 6 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta de los bienes que se dirá, especialmente hipotecados, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España, contra don Enrique Pineda Montiel y doña Rita Pineda Montiel.

Bienes:

I. Trozo de tierra regadio eventual que lo forman tres medios banales, en término de Villajoyosa, partida Barais, comprensivo de diecinueve áreas, con derecho a media hora de agua de riego eventual, titulado del Plans, para beneficiar dicha tierra. Linda: Norte, trozo de tierra adjudicada a María Dolores Llorca Cortés; Sur, trozo de tierra adjudicado a Francisca Llorca Gallana; Este, camino de la Partida, y Oeste, tierras de Matilde Montiel y Vicente Zaragoza Llorca.

Esta hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, en el tomo 40, libro 18, folio 188 vuelto, finca número 3.228, inscripción tercera.

Quedó esta finca afecta a responder de sesenta y nueve mil pesetas de principal, siete mil setecientas sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos de máximo legal de intereses, de cinco mil pesetas de prestaciones accesorias y veinticinco mil pesetas para costas y gastos.

II. Un trozo de tierra secano plantado de árboles de siete horas de arar, equivalente a veintiséis áreas cuatro centiáreas, situado en término de Villajoyosa, partida de Parais, con una casita de un solo piso, hoy planta baja, y un piso alto que mide cuatrocientos palmos de superficie cuadrada, que equivalen a quince

metros doce decímetros cuadrados. Lindante: Norte, camino real; Sur, tierras de José Llorent Llorent y María Mayor Llorca, antes Bartolomé Mayor; Este, las de Jaime Llorca y hoy María Llorca y Enrique Pineda Montiel, y Oeste, azagador.

Esta finca quedó afecta a responder de ciento sesenta y ocho mil pesetas de principal, dieciocho mil novecientas pesetas del máximo legal de intereses y diez mil pesetas por prestaciones accesorias y cuarenta y cinco mil para costas y gastos.

Esta hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa en el tomo 118, libro 42, folio 79 vuelto, finca número 3.740 duplicado, inscripción 4.ª

III. Un trozo de tierra secano, actualmente sin árboles, situada en el término de Villajoyosa, partida de Parais, comprensivo de treinta y dos áreas ochenta y cuatro centiáreas, que limita: Norte, tierras de Josefa Lloret Berenguer y fincas de María Llorca, camino en medio; Sur, las de Angela Llorca Cortés, Vicente Lloret Berenguer y María Llorca Llorca; Este, las de Enrique Pineda Montiel, o sea, el banal denominado de Alcoy, y Oeste, porción de esta finca, que se ha adjudicado a Pedro Pineda Montiel.

Esta finca quedó afecta a responder de noventa mil pesetas de principal, de diez mil ciento veinticinco pesetas de máximo legal de intereses, de siete mil pesetas, de prestaciones accesorias y de treinta mil pesetas de costas y gastos. Esta hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa en el tomo 118, libro 42, folio 83 vuelto, finca 3.741 duplicado, inscripción cuarta.

IV. Un banal y una henquita contigua tierra regadio eventual, con arbolado de cuatro horas de arar, jornal de Alcoy, equivalente a diecinueve áreas noventa y cinco centiáreas, en término de Villajoyosa, partido de Parais, con derecho a media hora de agua del riego eventual del Plans: Linda: Norte, tierras de Josefa Lloret Berenguer, camino en medio; Sur, las de María Mayor Llorca, y Este y Oeste, las de Matilde Montiel.

Esta finca quedó afecta a responder de setenta y tres mil pesetas de principal, de ocho mil doscientas doce pesetas cincuenta céntimos del máximo legal de intereses, de cinco mil pesetas para prestaciones accesorias y de veinticinco mil pesetas para costas y gastos.

Esta hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa en el tomo 118, libro 41, folio 196, finca 3.739 duplicado, inscripción tercera.

Dichas fincas salen a subasta: la I, por el tipo de 140.000 pesetas; la II, por el de 315.000 pesetas; la III, por el de 177.000 pesetas, y la IV, por el de 144.000 pesetas.

Se hace constar que dichas fincas salen a subasta por los tipos de su tasación; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Morenilla.—El Secretario.—11.591-C.

ARACENA

Don Fernando Martín González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Aracena y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 47 de 1969 y a instancia del Ministerio Fiscal, expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Antonio Vargas Vázquez, hijo de Juan y de Francisca, nacido en Almonaster la Real (Huelva) en 23 de junio de 1894, de estado soltero, al parecer, enfermo mental, con domicilio en dicha villa, calle Marcelino Rloja, número 18, que se ausentó de su domicilio en el mes de septiembre de 1941, sin que desde entonces se hayan tenido más noticias de su persona; en cuya virtud se requiere por medio del presente edicto a dicho señor para que se presente, y a cuantos tuvieren noticias de su existencia y paradero, para que lo comuniquen a este Juzgado dentro del plazo de quince días.

Dado en Aracena (Huelva) a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Fernando Martín González.—El Secretario.—5.941-E.

y 2.ª 17-12-1969

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de don Esteban Tapias Bou, representado por el Procurador don Antonio Pueyo contra «Construcciones, Ventas y Arrendamientos, S. A.», sacan a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca siguiente:

«Número nueve o piso segundo, puerta segunda de la casa números 17 y 19 de la calle de la Uva, de Hospitalet de Llobregat; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de 44 metros cuadrados y linda: al frente, Oeste, con las viviendas primera y tercera del mismo piso; al fondo, Este, con el patio posterior de la casa; a la derecha entrando, Sur, con «Llobregat, S. A.» y a la izquierda, Norte, con Eduardo Manseras.»

Valorado dicho piso en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el salón de Victor Pradera, números 1 al 5, piso primero, el día 21 de enero próximo, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo

menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea el de valoración con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor que quedara en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El pago de derechos correspondientes a la Hacienda Pública y demás gastos ocasionados por el remate de los bienes irán a cargo del adjudicatario.

La finca que se subasta aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.214, libro 462, folio 187, finca 36.826, inscripción segunda.

Barcelona, veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—11.606-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia

so cuarto del nuevo edificio de los Juzgados, salón Víctor Pradera, de esta capital, el día 11 de febrero próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de una obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que como se ha expresado es el de setecientas noventa y ocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.º Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de ceder el remate a tercero.

la del Conde Mirasol y otros dos huecos a la calle del Conde Mirasol. Cada una de las plantas está habilitada para una sola vivienda, excepto en la quinta, en la que, además de la vivienda existen tres camarotes; las de las cuatro primeras se hallan divididas en comedor, cinco dormitorios, cocina y baño, y la última, en comedor, tres dormitorios, cocina y retrete.

2.ª Lonja izquierda, entrando, de la casa señalada actualmente con el número 12 de la calle Arechaga, de Bilbao, ocupa dicha casa una superficie de 1.371 pies y, además, el patio de luces de la parte izquierda 207 pies y en la mitad de la superficie del patio de la parte Sur 157 pies, cuyas tres partidas componen la totalidad de la superficie de 1.735 pies, que hacen 139 metros cuadrados 70 centímetros, confina dicho mueble, por la Parte Norte y Este, con la casa número 1 del llamado Callejón del Clalet, hoy calle Arechaga, por la parte Sur y pequeña parte del Oeste, con casas y patio de luces de don Hilario Arenaza y en el resto del Oeste, con casa de don Bernardo Ceraceda.

La escritura de hipoteca se inscribió al tomo 435, libro 340 de Bilbao, folio 64, finca 12.743, inscripción séptima, y al tomo 714, libro 480 de Bilbao, folio 38, finca número 19.122, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Bilbao Occidente.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de 450.000 pesetas el piso y 300.000 pesetas la lonja, que

domicilio de Languerón-Meanos, Ayuntamiento de Zas (La Coruña), para América, en el año 1905, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Corcuación, 3 de diciembre de 1969.—El Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—11.589-C. 1.ª 17-12-1969

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en ejecutivo por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Carmen Castro Rodríguez, asistida de su esposo, don Julián Gómez Zardoya, vecinos de esta capital, contra don Antonio Pozuelo Fernández y su esposa, doña Carmen Varela López, vecinos de Almodóvar del Río, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública segunda subasta, por término de veinte días y tipo del 75 por 100 de la primera, la finca perseguida siguiente:

«Parcela al partido de las Cuevas, término de Almodóvar del Río, de doscientos diez metros cuadrados de extensión, que linda: al Norte, con carril que la separa del resto de la finca de que se segregó; al Sur y Este, cañada real soriana, y al Oeste, finca de doña Pilar Guerra. Sobre esta finca, ocupando una superficie de 75 metros cuadrados, existe una construcción con planta baja y alta, distribuida en varias dependencias y destinándose el resto a patio y hoy a cine cubierto. Es la finca número 2.400 del Registro de la Propiedad de Posadas y sirve de tipo para esta subasta la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo y hora de las once ante este Juzgado, sito calle Góngora, número 20, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a 187.500 pesetas y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—3.791-3.

LA CORUÑA

Don César González Mallo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de don Ramiro Rosales Junturiz, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio Rosales Docampo, hijo de Manuel y de Manuela, nacido el 23 de febrero de 1862, en esta capital, de donde era vecino, y que se ausentó en el año 1890 a América, sin que del mismo se hayan vuelto a tener noticias, y de doña Dolores

Rosales Junturiz, hija de Enrique y de Juana, nacida el 17 de octubre de 1898, en esta capital, de donde era vecina, y que se ausentó en el año 1920 a la República Oriental del Uruguay, sin que se hayan vuelto a tener noticias de la misma.

Y a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en La Coruña a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, César González Mallo.—El Secretario.—11.094-C. y 2.ª 17-12-1969

MURCIA

Don Gabriel González Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 374, de 1968, se siguen ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de don Mariano Ruiz Funes Campisano, vecino de ésta, contra don José Marín Cárcel, domiciliado en Alqueris, Rincón de Almodóvar, en reclamación de 150.000 pesetas principal del préstamo hipotecario y 50.000 más para costas y gastos, he acordado, a solicitud de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Un trozo de tierra riego del azarbe de Beniel, situado en el término municipal de Murcia, partido de Alquerías, que tiene de cabida seis tahullas, dos ochavas y 11 brazas, equivalentes a 76 áreas 38 centiáreas, que linda: Norte, Fulgencio Navarro; Levante, con las de José María Nicolás; Sur, azarbe de Beniel, y Oeste, las de don Diego, don Francisco y doña María Marín Fuentes. La hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad II de esta capital, libro 13, Sección tercera, folio 233 vuelto, finca 1.198, inscripción segunda.

Dicha finca fué valorada para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca en trescientas mil pesetas.

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 20 de enero de 1970, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de pesetas 300.000, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1969.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—3.780-3.

SALAMANCA

Don José Moreno Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipoteca-

ria, a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de don José Victorio Ortega Lafuente, vecino de Madrid, contra los bienes hipotecados por don Pedro Toro Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino de Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora), sobre reclamación de un crédito hipotecario importante 584.000 pesetas, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y con las condiciones que después se indicarán, los siguientes bienes hipotecados por referido demandado:

Bienes objeto de la subasta

1.º Prado titulado «Carcabo de Arriba», con algunos árboles y un trozo de cascajera o chimarral, de diez hectáreas de cabida aproximadamente, que linda: al Norte, con tierra de labor de Crescencio Martínez, vecino de Manganeses de Polvorosa; al Este y Sur, con el río Orbigo, y al Oeste, con el camino de Manganeses y con tierra de don Cástulo Mielgo y otros varios. Inscrita al tomo 1.175, folio 126, del libro 38, finca 3.575.

2.º Prado titulado «Carcabo de Abajo», de diecisiete hectáreas de cabida aproximadamente. Linda: al Norte y al Oeste, con el camino de Manganeses de la Polvorosa a Santa Cristina de la Polvorosa; Sur, con finca de don Leoncio Bécara y otros varios vecinos de Santa Cristina y con el plantío de la Confederación Hidrográfica del Duero, y al Este, con el río Orbigo y con tierras de Aveñino Pozuelo y otros. Inscrita al tomo 1.175, libro 38, folio 127, finca 3.576, primera.

3.º Prado titulado «Tamarillo de Arriba», con arbolado de dieciocho hectáreas de cabida, aproximadamente. Linda: al Norte, con praderas de los herederos de don Juan Ceballos y otros, vecinos de Manganeses de la Polvorosa; al Sur, con tierras de labor de Manuel Madrigal y de Prada y otros; al Este, con el camino de Las Lecheras, y al Oeste, con el río Orbigo. Inscrita al tomo 1.175, libro 38, folio 125, finca 3.574.

4.º Prado titulado «Tamarillo de Abajo», con arbolado de doce hectáreas de cabida, aproximadamente. Linda: al Norte, con el Tamarillo del Medio, propiedad del señor Conde de la Bisbal; al Sur, con pradera del Común; al Este, con los Barrancos, y al Oeste, con el río Orbigo. Inscrita al tomo 1.175, libro 38, folio 128, finca 3.577.

5.º Prado titulado «Cañada de los Toros», de una hectárea cincuenta y cuatro áreas ocho centiáreas de cabida, aproximadamente. Linda: al Norte, con finca de Leoncio Bécara, herederos de Manuel Sobejano y otros; al Sur, con tierras de labor de don José Seco y hermanos. Inscrita al tomo 1.175, libro 38, folio 129, finca 3.578, primera.

Para el remate se ha señalado el día catorce de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la misma el de quinientas ochenta y cuatro mil pesetas, pactado en la escritura de constitución

de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Salamanca a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Moreno.—El Secretario.—11.617-C.

SOLSONA

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Solsona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende, a instancia de don Manuel Plana Cinca, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Guillermo Plana Cinca, nacido en Castellfollit de Riubregós (Barcelona) en 8 de febrero de 1892, hijo de Ramón y de Josefa, soltero, quien desapareció de su domicilio en Torá en el año 1911, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Solsona a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—3.793-3. 1.ª 17-12-1969

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Solsona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende, a instancia de don Domingo March Santamaría, expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío don Domingo Santamaría Balasch, nacido en Oliola (Lérida) el 20 de noviembre de 1881, hijo de Juan y de Teresa, soltero, quien desapareció de su domicilio de Pons en el año 1938, sin que haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Solsona a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—3.794-3. 1.ª 17-12-1969

ZAMORA

Don Jaime Santos Briz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Zamora.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 118 de 1969, a instancia de doña Josefa Manuela Centeno Prior, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Diego Vidal López, Sargento de Infantería que prestaba su servicio en el Regimiento de Infantería Mahón número 48, al declararse el Glorioso Movimiento Nacional en 1936 y sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia de su paradero.

Dado en Zamora a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Jaime Santos Briz.—El Secretario, S. Martín.—11.599-C. 1.ª 17-12-1969

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

CORTES SANTIAGO, José María; de veintiocho años, hijo de José María y de Juana, natural de Almansa (Albacete), vecino de Torreaguera (Murcia), siendo su último domicilio en calle Cementerio, 5, habiéndose fugado del Hospital Psiquiá-

trico Provincial de Cádiz en fecha 31 de mayo de 1969; inculpado en diligencias preparatorias 18 de 1967 sobre muerte; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú.—(5.607).

GUTIERREZ GONZALEZ, Francisco; de veinticinco años, soltero, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Lepe, domiciliado últimamente en Huelva, Humilladero de la Cinta, 8; procesado por abusos deshonestos en causa 46 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva.—(5.598).

JOACHIN MANZANARES SERNA, Roger Jean; hijo de Juan y de Mercedes, casado, de cuarenta y nueve años, nacido en Orán el día 20 de mayo de 1920 y que estuvo como Gerente de la Sociedad «Dayco», domiciliado últimamente en Alicante, Maestro Alonso, 86; procesado por prostitución en causa 52 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Alicante.—(5.596).

BEAMUD VINAS, Pedro; hijo de Enrique y de Micaela, de cuarenta y tres años, casado, vendedor ambulante, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Marqués de Cubas, 23; procesado por apropiación indebida en sumario 41 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(5.604).

GOMEZ OLVERA, Jesús; natural, vecino y domiciliado últimamente en Madrid, Angeles, 14, hoy Centientos, 14, hijo de Amancio y de Teresa, soltero, de diecinueve años, impresor; procesado por robo en causa 32 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(5.602).

MARCNNET JEAN, Michel; de veintisiete años, hijo de Charles y de Marcelina, divorciado, mecánico, natural de Argeteuill (Vall de Oix, Francia); procesado por lesiones y daños en accidente de circulación en diligencias previas 190 de 1969; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(5.605).

PALACIO BRAVO, Isabel; de veintiséis años, casada, natural de Talavera de la Reina (Toledo), hija de Manuel y de Inés, domiciliada últimamente en Cartaya, Lepe, 61; procesada por abandono de familia en sumario 58 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva.—(5.597).

MOLINA NUÑEZ, María; de treinta años, casada, hija de Alonso y de Rosalia, natural y vecina de Benaoján, que tuvo su último domicilio en Barrio Alto; procesada en juicio de faltas número 146 de 1969 sobre malos tratos, amenazas y lesiones, para que comparezca ante el Juzgado Municipal de Ronda (Málaga).—(5.588).

MENDEZ MAGDALENA, Roberto; nacido en Seana-Mieres el 18 de diciembre de 1949, hijo de José y de María del Carmen, soltero, peón, vecino que fué de Seana; inculpado en diligencias preparatorias 70 de 1969 por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(5.586).

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar número dos de Córdoba deja sin efecto la requisitoria referente al inculpado en diligencias previas número 317 de 1969, Manuel Flores Flores.—(5.592).

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 22 de 1969, Ciriaco Pérez Madroño.—(5.589).

El Juzgado de Instrucción de Vitigudino deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 10 de 1968, Alberto Puerta Beltrán.—(5.591).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al inculpado en diligencias preparatorias 27 de 1968, Miguel Padilla Jiménez.—(5.603).

EDICTOS

Juzgados civiles

En providencia dictada en el día de la fecha, en expediente de juicio de faltas número trescientos cincuenta y dos del año actual, por daños en accidente de circulación, contra José Verano Martínez, y del que es perjudicado Antonio Gutiérrez Díaz, natural de Benalux de Sidonia (Cádiz) y hoy en ignorado paradero, para que el mismo comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Prado de San Sebastián, el día 23 de enero próximo y hora de las diez treinta, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación al perjudicado, Antonio Gutiérrez Díaz, expido el presente en Sevilla a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—5.606.

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia.

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en las diligencias preparatorias número 46 de 1969 por hurto contra Antonio Pereira, al perjudicado en las mismas Manuel Ferreira Félix, cuyo paradero se ignora.

Dado en Plasencia a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Instrucción, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—(5.587).

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado Municipal número ocho sobre daños entre Ludwig Wagner y José Carrilero Carrilero, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Antonio Rodríguez López, Juez del Juzgado Municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas en las que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de la otra, como denunciante, Ludwig Wagner, y de la otra, como denunciado, José Carrilero Carrilero, de las circunstancias personales de ambos que ya constan en autos, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Carrilero Carrilero, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Rodríguez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a Ludwig Wagner, se expide el presente en Valencia a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(5.590).

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Jefatura del Apoyo Logístico del Ministerio de Marina por la que se convoca a pública subasta la venta del ex aljibe «A-4».

La subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de fecha 10 de diciembre de 1969, se celebrará en la Jefatura del Apoyo Logístico (Sección Económica), avenida de Pío XII, número 83, el día 30 de diciembre, a las diez treinta horas.

Los pliegos de condiciones por los que se rige la misma se encuentran de manifiesto en la expresada Jefatura del Apoyo Logístico en días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Capitán de Intendencia, Secretario de la Junta de Subastas, Carlos Pardo.—11.634-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Guadalajara por la que se anuncian terceras subastas de una finca rústica y de una finca urbana.

Se pone en general conocimiento que el próximo 15 de enero de 1970, a las doce horas, en esta Delegación de Hacienda, tendrá lugar la tercera subasta pública de una finca rústica, sita en el término municipal de Almoguera (Guadalajara), paraje La Rinconada, polígono 289, parcela 3, de 1-26-38 de superficie, dedicada a viña riego, con 18 árboles frutales. El pliego de condiciones se encuentra expuesto en la Sección del Patrimonio de esta Delegación. El tipo de licitación se fija en 44.233 pesetas (cuarenta y cuatro mil doscientas treinta y tres pesetas).

A las doce treinta del mismo citado día 15 de enero del próximo año 1970, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda la tercera subasta pública de una finca urbana, sita en la calle del Humilladero, número 20, del término municipal de Sacedón (Guadalajara), de treinta metros cuadrados, en estado ruinoso.

El pliego de condiciones generales está expuesto en la Sección del Patrimonio de esta Delegación. El tipo de licitación se fija en 3.500 pesetas (tres mil quinientas pesetas).

Guadalajara, 9 de diciembre de 1969.—El Jefe de la Sección del Patrimonio. Visto bueno, el Delegado de Hacienda. — 8.227-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se convoca concurso para contratar la adquisición de material radiotelefónico con destino a los Servicios de Radiopatrullas.

Primero.—Es objeto del concurso la adquisición de los aparatos y material que

se enumeran seguidamente, con destino a sus Servicios de Radiopatrullas y por los precios unitarios que igualmente se especifican:

Repuestos para los equipos radiotelefónicos Telefunken en servicio, por importe no superior a 2.000.000 de pesetas.

Equipos para ampliación y mejora del Servicio radiotelefónico de Radiopatrullas en la Jefatura Superior de Policía de Valencia, por importe no superior a 1.500.000 pesetas.

Equipos para ampliación y mejora del Servicio radiotelefónico de Radiopatrullas en la Jefatura Superior de Policía de Bilbao, por importe no superior a 1.500.000 pesetas.

El citado material importa en conjunto la cantidad de cinco millones de pesetas (5.000.000).

Segundo.—Hasta las doce horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones en el Servicio de Administración y Contabilidad de esta Dirección General.

Tercero.—La fianza provisional será de cien mil pesetas (100.000).

Cuarto.—El concurso se celebrará en esta Dirección General, a las doce horas del siguiente día laborable a aquel en que se cumplan los diez a que se refiere el apartado segundo, ante la Mesa de Contratación de este Centro directivo.

Quinto.—Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas estarán de manifiesto en el Servicio de Administración y Contabilidad.

Sexto.—Los documentos de que consta cada proposición se distribuirán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso, y con toda claridad, se expresará: «Proposición que presenta don para optar al concurso convocado para el suministro de aparatos y material radiotelefónico, con destino a los Servicios de Radiopatrullas de la Dirección General de Seguridad.

..... a de de 1969
El licitador.»

(En todo caso se hará constar el nombre y apellidos de la persona a quien corresponda la firma estampada.)

En el sobre número 1 se incluirán los documentos fehacientes que acrediten:

1.º Documento nacional de identidad del solicitante.

2.º Recibo de estar matriculado y al corriente en el pago de las licencias fiscal y tratándose de Sociedades los recibos acreditativos de haber abonado el impuesto sobre ellas establecido.

3.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas, cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

4.º Documento acreditativo de estar calificado el optante de Empresa de responsabilidad (Decreto de 28 de noviembre de 1954).

5.º Documento acreditativo de no alcanzar las incompatibilidades del Decreto de 12 de octubre de 1923 y Decreto-ley de 13 de mayo de 1956, tanto al solicitante como a los Consejeros, Administradores y Gerentes, en su caso.

6.º Cuando se trate de personas jurídicas, deberá acompañarse primera copia de la escritura social, legalizada en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquella. También deberá acompañarse certificación, expedida por el Director o Gerente, acreditativa de que a ninguno de los Consejeros o personas que tenga en la misma cargo retribuido les alcancen dichas incompatibilidades.

7.º Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de cien mil pesetas para tomar parte en el concurso o bien presentar en la Mesa de Contratación el aval bancario correspondiente.

En el sobre número 2 se incluirá, única y exclusivamente, la oferta o proposición económica, redactada con arreglo al siguiente texto:

«Don, natural de, provincia de, con domicilio en, en nombre propio (o como representante de la Empresa o Sociedad, según se acredite con la copia del poder que se acompaña); enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso convocado por la Dirección General de Seguridad para la adquisición de aparatos y material con destino a sus Servicios de Radiopatrullas, cree encontrarse en condiciones de tomar parte en dicha licitación.

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo el suministro de, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer rebaja del tipo fijado, se añadirá: con la rebaja del por 100, referida al presupuesto de y equivalente a pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)»

Los licitadores podrán introducir en sus proposiciones las modificaciones que puedan hacerlas más convenientes para la realización del objeto del contrato.

Madrid, 15 de diciembre de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.—8.301-A.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Dirección General de Promoción Social por la que se convoca concurso público para la ejecución de las obras de un Centro Experimental de Promoción Profesional Obrera en Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Promoción Social de 30 de julio de 1969, se convoca concurso público para la ejecución de las obras de un Centro Experimental de Promoción Profesional Obrera en Valladolid.

El presupuesto de contrata asciende a 11.990.779,41 pesetas.

Las ofertas se presentarán en el Registro de la Delegación General de Univer-

sidades Laborales (Ministerio de Trabajo, planta segunda), dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», todos los días laborables, de nueve a las catorce horas.

Durante este plazo podrán ser examinados en dicho Registro los pliegos de condiciones y documentos del proyecto.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso se eleva a la cantidad de 239.815,58 pesetas.

El acto de apertura de pliegos, en la Mesa a este fin designada, tendrá lugar a las diecisiete horas del mismo día en que termine el plazo señalado para la presentación de las ofertas.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 29 de noviembre de 1969.—El Director general, Efrén Borrajo Dacruz.

Resolución del Consejo Provincial de Burgos del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para contratar la instalación de cuatro aparatos elevadores en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Juan Yagüe», en esta ciudad.

Acuerdo del Consejo Provincial de la Delegación del Instituto Nacional de Previsión en Burgos por el que se anuncia concurso público para la instalación de cuatro aparatos elevadores en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Juan Yagüe», en la ciudad de Burgos.

Se convoca concurso público para la instalación de cuatro aparatos elevadores en la Residencia Sanitaria de la Se-

guridad Social «Juan Yagüe», en la ciudad de Burgos.

El presupuesto de contrata asciende a 10.100.000 pesetas, y el plazo de ejecución se fija en 120 días naturales, a contar desde los ocho días siguientes a la notificación de la adjudicación de los trabajos.

La fianza provisional es del 2 por 100 del montante del presupuesto.

La documentación podrá examinarse en las oficinas de la Delegación Provincial, calle de Vitoria, número 16, y en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Juan Yagüe», ambas en la ciudad de Burgos.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se les facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones para los concursos públicos de obras del Instituto Nacional de Previsión, deberán presentarse en el Registro General de su Delegación en Burgos hasta las doce horas del día siguiente a la finalización de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de las obras tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación de Burgos dentro de los ocho días hábiles siguientes y en la fecha que se comunicará directamente a los licitadores que hayan presentado pliego.

Burgos, 28 de noviembre de 1969.—El Presidente del Consejo Provincial, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.—11.802-C.

del plazo para la presentación de proposiciones.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Director general, José García Gutiérrez.—8.299-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Tomelloso a Ossa de Montiel, trozo segundo.

Se anuncia subasta pública para adjudicar las obras de construcción del camino vecinal de Tomelloso a Ossa de Montiel, trozo segundo, con el tipo, a la baja, de nueve millones cuatrocientas doce mil trescientas treinta y cuatro pesetas con noventa y cuatro céntimos (9.412.334,94), a que asciende el presupuesto de contrata.

Las obras quedarán realizadas dentro del plazo de los doce meses siguientes al día en que se notifique la adjudicación definitiva. El adjudicatario percibirá el importe del remate mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada, previa aprobación por la Corporación.

El expediente se hallará expuesto al público, en la Secretaría de la Diputación, los días hábiles de nueve treinta a trece treinta horas.

Los licitadores constituirán la garantía provisional del 2 por 100 del tipo de subasta, y el adjudicatario la definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación. Se observarán las disposiciones del artículo 82 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales, si se produjesen las bajas que regula. Las garantías se constituirán de cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 y siguientes del mentado Reglamento, entre ellas, en valores del Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se expresa al final de este anuncio, reintegradas con póliza del Estado, Mutualidad de Administración Local y de la Provincia, de tres pesetas cada una, se presentarán en la Secretaría de la Diputación, de nueve treinta a trece treinta horas, dentro de los veintiocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas del resguardo de depósito provisional, declaración jurada de no hallarse incurso los licitadores en los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento expresado y carnets de Empresa con responsabilidad y de identidad. Los poderes serán bastanteados por el señor Secretario de la Corporación.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, a las once horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo concedido, para presentarlas.

Se hace constar que existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato y que no es necesario autorización alguna para su validez.

Durante el plazo que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contado desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán las reclamaciones contra los pliegos de condiciones que dicha disposición regula, que si se presentasen se suspendería la tramitación de la subasta hasta la resolución de las mismas, procediéndose, en su caso, a la convocatoria de nueva subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número, enterado de la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Tomelloso a Ossa de Montiel, trozo segundo, y del proyecto y pliegos de condiciones aprobados para la misma, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a cumplir las disposiciones sobre protección a la industria nacional y del trabajo, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador.)

Ciudad Real, 3 de diciembre de 1969.—El Presidente, José María Aparicio.—El Secretario, José Alcázar Hernández.—8.181-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de un tractor de las características que se indican con destino al Servicio de Vías y Obras Provinciales.

Se anuncia concurso para adquirir, con destino al Servicio de Vías y Obras Provinciales, un tractor con pala cargadora y retroexcavadora acopladas, accionadas por sistema hidráulico, motor Diesel de potencia no inferior a 70 CV., con cuatro velocidades, marcha adelante y dos marchas atrás, como mínimo, toma de fuerza con selección de velocidades y capacidad de cuchara no superior a 400 litros.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se convoca concurso público para la adquisición de máquinas-herramienta y herramientas con destino a Talleres de Escuelas de Capacitación Agraria.

La Dirección General de Capacitación Agraria, de acuerdo con la legislación vigente y contando con las autorizaciones preceptivas, convoca concurso público para la adquisición de máquinas-herramienta y herramientas con destino a Escuelas de Capacitación Agraria.

El pliego de condiciones que regirá el concurso, en el que figura el modelo de proposición, se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Dirección General de Capacitación Agraria, Bravo Murillo, número 101, Madrid-20.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional por un importe de 32.000 pesetas, o la cantidad correspondiente al 2 por 100 del presupuesto parcial cuando la oferta se refiera a alguno de los grupos de materiales que figuran en el apartado 1.4 del pliego de condiciones, o el correspondiente aval bancario, formalizado en los términos que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968, podrán presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de pliegos en Madrid, en el salón de actos de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, paseo de la Infanta Isabel, número 1, planta primera, a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación

Los concursantes expresarán en sus ofertas, o en las Memorias que a éstas acompañen, las características de la máquina, plazos de entrega y garantía, forma de pago y precio, que no podrá exceder de quinientas veinte mil pesetas (520.000 pesetas).

El expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Diputación todos los días hábiles que medien hasta el del concurso, de nueve treinta a trece treinta horas; durante el plazo de ocho días que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contado desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, y si se presentaren, se suspenderá la tramitación del concurso hasta la resolución de las mismas, procediéndose, en su caso, a la convocatoria de nuevo concurso.

La garantía provisional será de diez mil pesetas (10.000 pesetas) por cada oferta que se presente.

Las proposiciones serán reintegradas con pólizas del Estado, provincial y de la Mutualidad de Administración Local de tres pesetas cada una y podrán presentarse en la Secretaría de la Diputación, de nueve treinta a trece treinta horas, dentro del plazo de los veintiocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en la forma y modo prevenidos en la Sección segunda del capítulo II del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con las modificaciones que establece el artículo 40 del mismo.

La apertura de las proposiciones se verificará a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de su presentación en la sala de comisiones del Palacio Provincial.

Se observarán las disposiciones protectoras de la industria nacional.

Existe crédito suficiente para atender a las obligaciones derivadas del contrato y no es necesaria autorización alguna para la validez de éste.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de enterado del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real para la adquisición de un tractor con pala cargadora y retroexcavadora acopladas, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ofrece la venta de una máquina que reúne las condiciones fijadas en el pliego que rige este concurso y cuyas características precio, forma de pago y plazos de entrega y garantía son los que seguidamente se especifican (en su caso, y los que figuran en la Memoria y documentos que se adjuntan)

(Fecha y firma del concursante.)

Ciudad Real, 3 de diciembre de 1969.
El Presidente, José María Aparicio Arce
El Secretario, José Alcázar Hernández.
8.180-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras declaradas urgentes de tratamiento superficial con lechada bituminosa en el C. V número 156 «Del Guadalupe».

Esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado convocar a subasta pública la ejecución de las obras declaradas urgentes de tratamiento superficial con lechada bituminosa en el C. V. número 156 «Del Guadalupe».

Tipo de licitación: 499.999,20 pesetas.

Fianza provisional: 9.999,99 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Los pliegos de condiciones, Memorias, planos y proyectos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde pueden ser examinados en días y horas hábiles de oficina.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obra expedidas por el técnico encargado de la misma y aprobadas por la Presidencia de la Corporación con cargo a la subvención del Estado de pesetas 5.000.000, otorgada en Consejo de Ministros de 9 de mayo de 1967.

La garantía definitiva a constituir será la señalada en el proyecto que sirve de base a esta licitación y se prestará en las formas prevenidas en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de esta excelentísima Diputación, durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en la Casa Palacio de esta Corporación.

En el pliego de condiciones económico-administrativas se reseñan los documentos que han de unirse a las proposiciones.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sobre existencia de crédito y autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número con documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial de Córdoba para contratar en subasta pública la obra de y declarando conocer el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la licitación, se comprometo a ejecutarla por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos, expresando el compromiso de cumplir todas sus obligaciones laborales y de seguridad social con los productores que hubiere de emplear en la ejecución de la obra.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 5 de diciembre de 1969.—El Presidente.—8.203-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de dos naves en el vivero de Arganda, del Servicio Agropecuario de esta Corporación.

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de construcción de dos naves en el vivero de Arganda, del Servicio Agropecuario de esta Corporación, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.856.684,48 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Garantía provisional: 38.134 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería, Repoblación Forestal e Incendios, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, número 25, a las

doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el presupuesto de gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don vecino de calle de enterado del pliego de condiciones, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 4 de diciembre de 1969.—El Secretario, J. N. Carmona.—8.178-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de alcantarillado en Requejada, Ayuntamiento de Polanco.

Objeto y tipo de la subasta: Las obras de alcantarillado en Requejada, Ayuntamiento de Polanco, por un precio tipo de seiscientas noventa y un mil doscientas dieciocho pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 28 de noviembre de 1969.

Duración: Las obras serán terminadas en un plazo de nueve meses.

Garantías: La garantía provisional será de 20.736 pesetas.

Modelo de proposición: «Don mayor de edad, de estado con domicilio en calle de número de profesión en nombre propio o en nombre y representación de domiciliado en calle de número enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de se comprometo a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don calle de número (para los domiciliados fuera de Santander).»

Fecha y firma.»

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas: En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito: Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones: No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 9 de diciembre de 1969.—El Presidente.—8.207-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción del camino provincial de Piñeras a Cicera.

Objeto y tipo de la subasta: Las obras de construcción del camino provincial de Piñeras a Cicera, por un precio tipo de 1.701.990 pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 28 de noviembre de 1969.

Duración: Las obras serán terminadas en un plazo de quince meses.

Garantías: La garantía provisional será de 44.040 pesetas.

Modelo de proposición: «Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.»

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas: En la oficina

de las Corporaciones Locales, se convoca el siguiente concurso-subasta:

1.º **Objeto del contrato:** Obras de «Acondicionamiento y mejora, refuerzo del firme de macadán y saneamiento en los caminos vecinales, SE-755, ramal de la CN-334 a La Salada, y SE-757, ramal de la CC-338 (Herrera) a Casariche».

2.º **Tipo de licitación:** 738.205 pesetas.

3.º **Plazos:** El plazo de ejecución de las obras será tres meses, y el de garantía de un año.

4.º **Pagos:** Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, partida número 302 bis.

5.º **Proyecto y pliego de condiciones:** En el Negociado de Contratación de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, plaza del Triunfo, número 3, se encuentran de manifiesto los pliegos, proyectos, planos y demás elementos que convenga conocer a los licitadores para el mejor entendimiento de las condiciones.

6.º **Garantía provisional:** Para tomar parte en el concurso-subasta, 18.455,12 pesetas, constituida en la forma señalada en el artículo 11 del pliego de condiciones.

7.º **Garantía definitiva:** Que habrá de constituir el adjudicatario, se fija en el 5 por 100 del importe del remate.

8.º **Proposiciones:** Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Registro General de Entrada de la Secretaría de esta excelentísima Diputación, en horas de diez a trece, reintegradas con timbres del Estado de seis pesetas y provincial de cinco, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en dos so-

Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de «Reparación del firme de macadán en los caminos vecinales de la zona de El Castillo de las Guardas».

Regulado por el pliego de condiciones aprobado por esta excelentísima Diputación Provincial en su sesión ordinaria de 14 de mayo de 1969, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 156, de 2 de julio del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se convoca el siguiente concurso-subasta:

1.º **Objeto del contrato:** Obras de «Reparación del firme de macadán en los caminos vecinales de la zona de El Castillo de las Guardas».

2.º **Tipo de licitación:** 1.477.440 pesetas.

3.º **Plazos:** El plazo de ejecución de las obras será de tres meses, y el de garantía de un año.

4.º **Pagos:** Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, partida número 302 bis.

5.º **Proyecto y pliego de condiciones:** En el Negociado de Contratación de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, plaza del Triunfo, número 3, se encuentran de manifiesto los pliegos, proyectos, planos y demás elementos que convenga conocer a los licitadores para el mejor entendimiento de las condiciones.

6.º **Garantía provisional:** Para tomar parte en el concurso-subasta, 39.548,80 pesetas constituida en la forma señalada

La proposición económica irá dirigida al Ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla.

c) Asimismo se acompañará en sobre abierto, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

9.º Apertura de proposiciones:

a) Primer período, sobres subtítulos «Referencias», en la casa palacio, plaza del Triunfo, número 3, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 2 de diciembre de 1969.—El Presidente.—8.158-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras «Variante y puente para defensa de avenidas del río Corbones y puente sobre el arroyo Salado, en los caminos vecinales SE-458, ramal de la CC-342 a Puebla de Cazalla por las Encarnaciones, y SE-445, ramal de la CC-343 a Montellano».

Regulado por el pliego de condiciones aprobado por esta excelentísima Diputación Provincial en su sesión ordinaria de 14 de mayo de 1969, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 156, de 2 de julio del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se convoca el siguiente concurso-subasta:

1.º *Objeto del contrato:* Obras de «Variante y puente para defensa de avenidas del río Corbones y puente sobre el arroyo Salado, en los caminos vecinales SE-458, ramal de la CC-342 a Puebla de Cazalla por las Encarnaciones, y SE-445, ramal de la CC-343 a Montellano».

2.º *Tipo de licitación:* 1.958.977 pesetas.

3.º *Plazos:* El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses, y el de garantía de un año.

4.º *Pagos:* Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, partida número 302 bis.

5.º *Proyecto y pliego de condiciones:* En el Negociado de Contratación de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, plaza del Triunfo, número 3, se encuentran de manifiesto los pliegos, proyectos, planos y demás elementos que convenga conocer a los licitadores para el mejor entendimiento de las condiciones.

6.º *Garantía provisional:* Para tomar parte en el concurso-subasta, 49.179,54 pesetas, constituida en la forma señalada en el artículo 11 del pliego de condiciones.

7.º *Garantía definitiva:* Que habrá de constituir el adjudicatario, se fija en el 6 por 100 sobre un millón de pesetas, y el 4 por 100 de la cantidad que exceda de dicho millón de pesetas en el importe del remate.

8.º *Proposiciones:* Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Registro General de Entrada de la Secretaría de esta excelentísima Diputación, en horas de diez a trece, reintegradas con timbres del Estado de seis pesetas y provincial de cinco, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en dos sobres, cerrados y lacrados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que contenga el primer pliego se titulará «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para

y se titulará «Referencias», e incluirá los documentos que se señalan en el artículo 13 del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se titulará «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

Modelo de proposición

Don (o Entidad, representada por), con domicilio en calle número , cuya personalidad acreditó debidamente en el pliego de «Referencias», enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» del (Estado o provincia) de fecha y de las demás condiciones para optar a la licitación de , se compromete a realizarlas con sujeción a las normas y plazos del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, administrativas y demás, en la cantidad de pesetas (en letra). Lugar, fecha y firma del proponente.

La proposición económica irá dirigida al Ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla.

c) Asimismo se acompañará en sobre abierto, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

9.º Apertura de proposiciones:

a) Primer período, sobres subtítulos «Referencias», en la casa palacio, plaza del Triunfo, número 3, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 2 de diciembre de 1969.—El Presidente.—8.164-A.

Resolución del Ayuntamiento de Algemesi por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de terrenos para instalar un Grupo Escolar e instalaciones deportivas en el barrio del Carrascalet.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la compra por el Ayuntamiento de terrenos para instalar un Grupo Escolar e instalaciones deportivas en el barrio del Carrascalet, para el que se fijan las siguientes

Condiciones

1.ª *Superficie:* Entre ocho y nueve hanegadas, de uno o varios propietarios agrupados.

2.ª *Emplazamiento:* En las zonas Norte u Oeste del barrio.

3.ª *Tipo de licitación:* Ochenta mil pesetas hanegada, a la baja.

4.ª *Fianzas:* Provisional, catorce mil cuatrocientas pesetas. Definitiva, 4 por 100 del remate.

5.ª *Plazo otorgamiento escritura y pago remate:* Durante el primer trimestre del año 1970.

6.ª *Condiciones:* De manifiesto en la Secretaría municipal.

7.ª *Proposiciones y acto concurso:* Se presentarán debidamente reintegradas en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, según modelo inserto al final, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Su apertura se celebrará a las doce horas del siguiente día hábil en el salón de la Casa Consistorial, dándose por terminado el acto seguidamente, pasándose el expediente a los servicios técnicos de la Corporación para su informe.

8.ª *Podéres:* De concurrirse en representación ajena, los poderes que acompañarán a la proposición serán bastantes-

dos a costa del licitador por el señor Secretario Letrado de la Corporación.

9.ª *Gastos:* Los gastos ocasionados por el contrato serán de cuenta del o de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don , mayor de edad, con domicilio en , calle de , número (de ser varias personas las que se agrupen), se continuará reseñando sus nombres), enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para compra de terrenos en zonas del barrio del Carrascalet; de esta ciudad de Algemesi, se ofrece a realizarlo con sujeción a las condiciones del referido pliego por la cantidad de pesetas (la cantidad, en letra, siendo nula sin este requisito). Fecha y firma del proponente.

Algemesi, 6 de diciembre de 1969.—El Alcalde.—8.211-A.

Resolución del Ayuntamiento de Almazán (Soria) por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes de Propios pertenecientes a este Municipio que se citan.

Transcurrido el plazo de exposición de los pliegos de condiciones económico-administrativas y cumpliendo órdenes de la Superioridad, en ejecución de acuerdo del Pleno, se anuncia pública subasta para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes de Propios pertenecientes a este Municipio que se relacionan seguidamente durante el año forestal 1969-1970.

1.º Aprovechamiento de resinas de 40.570 pinos a vida en el lote A del monte Pinar, número 51 del Catálogo, por el tipo de tasación de 797.489 pesetas y precio índice de 996.861 pesetas.

2.º Aprovechamiento de resinación de 50.374 pinos a vida en el lote B del monte Pinar, número 51 del Catálogo, por el tipo de tasación de 1.086.036 pesetas y precio índice de 1.357.544 pesetas.

3.º Aprovechamiento de resinas de 35.693 pinos a vida en el monte Pinar de Fuentecarro, número 52 del Catálogo, por el tipo de tasación de 792.155 pesetas y precio índice de 990.194 pesetas.

Cada lote de estos aprovechamientos será objeto de una subasta, que tendrá lugar en el salón de actos de este excelentísimo Ayuntamiento, a las trece, trece treinta y catorce horas, respectivamente, del primer día hábil que corresponda, transcurridos que sean veinte también hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa que se constituirá con las formalidades previstas en el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si estas primeras subastas quedasen desiertas, se celebrarán las segundas con los mismos tipos de tasación y condiciones, en las mismas horas antes señaladas del primer día hábil que corresponda, transcurridos los diez también hábiles, contados desde la celebración de la primera.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y de 25 de la Mutualidad de Administración Local, y ajustadas al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior que corresponda a la celebración de las subastas, hábil, debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional en la Depositaria Municipal y declaración jurada del licitador en la que afirme no

hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del mencionado Reglamento de Contratación. Si los licitadores concurren en nombre de tercera persona o Entidad, acompañarán poder bastante, con los requisitos del artículo 29 del antes citado Reglamento de Contratación Municipal.

Las fianzas provisionales ascienden a las cantidades de 15.950, 21.720 y 15.843 pesetas, respectivamente, siendo las definitivas del 4 por 100 de las adjudicaciones de los remates, pudiendo constituirse todas ellas en efectivo metálico o en cualquier otro valor de los especificados en el artículo 75 del Reglamento de Contratación.

Serán de cuenta de los adjudicatarios de los aprovechamientos citados los gastos de anuncios, gestión técnica e indemnizaciones en el Distrito Forestal de la provincia, reintegros de expedientes, Derechos Reales, impuestos provinciales, canon del Instituto de Previsión, escritura de contrato y demás gastos inherentes a las subastas anunciadas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a todas y a cada una de las subastas anunciadas por el presente edicto se encuentran a disposición de los licitadores interesados en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de esta villa y oficina de la Mancomunidad de Montes de Almazán.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, residente en, provincia de, con domicilio en la calle (en su nombre o en representación de, según acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de resinas de pinos en el monte Pinar número del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia de Almazán, durante el año forestal de 1969-1970, así como de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, que conoce y acepta totalmente, se comprometo a la ejecución del aprovechamiento y ofrezco por el mismo la cantidad de (en letra) pesetas.
(Fecha y firma del licitador.)

Almazán, 24 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Eduardo Martínez de Azagra.—7.840-A.

Resolución del Ayuntamiento de Almazán por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos de resinas que se citan.

Transcurrido el plazo de exposición de los pliegos de condiciones económico-administrativas, y cumpliendo órdenes de la superioridad, en ejecución de acuerdo del Pleno, se anuncia pública subasta para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes de propios pertenecientes a este Municipio que se relacionan seguidamente, durante el año forestal 1969-1970.

1.º Aprovechamiento de resinas de 40.570 pinos a vida, en el lote A del monte «Pinar» número 51 del catálogo, por el tipo de tasación de 797.489 pesetas y precio índice de 996.861 pesetas.

2.º Aprovechamiento de resinas de 50.374 pinos a vida en el lote B del monte «Pinar» número 51 del catálogo, por el tipo de tasación de 1.086.035 pesetas y precio índice de 1.357.544 pesetas.

3.º Aprovechamiento de resinas de 35.893 pinos a vida en el monte «Pinar de Fuentelcarro», número 52 del catálogo, por el tipo de tasación de 792.155 pesetas y precio índice de 990.194 pesetas.

Cada lote de estos aprovechamientos será objeto de una subasta, que tendrá

lugar en el salón de actos de este excelentísimo Ayuntamiento, a las trece, trece treinta y catorce horas, respectivamente, del primer día hábil que corresponda, transcurridos que sean veinte también hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Mesa que se constituirá con las formalidades previstas en el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si estas primeras subastas quedasen desiertas se celebrarán las segundas con los mismos tipos de tasación y condiciones, en las mismas horas antes señaladas del primer día hábil que corresponda transcurridos los diez también hábiles contados desde la celebración de la primera.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas y de veinticinco de la Mutualidad de A. Local, y ajustadas al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior que corresponda la celebración de las subastas, hábil, debiendo de acompañarse el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional en la Depositaria municipal y declaración jurada del licitador en la que afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del mencionado Reglamento de Contratación. Si los licitadores concurren en nombre de tercera persona o Entidad, acompañarán poder bastante, con los requisitos del artículo 29 del antes citado Reglamento de Contratación Municipal.

Las fianzas provisionales ascienden a las cantidades de 15.950, 21.720 y 15.843 pesetas, respectivamente, siendo las definitivas del cuatro por ciento de las adjudicaciones de los remates, pudiendo constituirse todas ellas en efectivo metálico o en cualquier otro valor de los especificados en el artículo 75 del Reglamento de Contratación.

Serán de cuenta de los adjudicatarios de los aprovechamientos citados los gastos de anuncios, gestión técnica e indemnizaciones en el Distrito Forestal de la provincia, reintegros de expedientes, derechos reales, impuestos provinciales, canon del Instituto de Previsión, escritura de contrato y demás inherentes a las subastas anunciadas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a todas y a cada una de las subastas anunciadas por el presente edicto se encuentran a disposición de los licitadores interesados en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de esta villa y oficina de la Mancomunidad de Montes de Almazán.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, residente en, provincia de, con domicilio en la calle (en su nombre o en representación de, según acredita con, de fecha, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de resinas de pinos en el monte «Pinar», número del Catálogo de Utilidad Pública, de esta provincia, de la pertenencia de Almazán, durante el año forestal de 1969-1970, así como de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, que conoce y acepta totalmente, se comprometo a la ejecución del aprovechamiento y ofrezco por el mismo la cantidad de (en letra) pesetas.
(Firma del licitador.)

Almazán, de de 19.....
(Firma del licitador.)

Almazán, 24 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Eduardo Martínez de Azagra.—8.209-A.

Resolución del Ayuntamiento de Benavente por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de una pista polideportiva en la Mota Vieja, de esta ciudad.

De conformidad con el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre del año actual, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato: Obras de construcción de una pista polideportiva en la Mota Vieja, de esta ciudad.

2.º Tipo de licitación: 749.212,76 pesetas.

3.º Plazo: La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de cuatro meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

4.º Pagos: Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto extraordinario correspondiente.

5.º Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días señalados en el número octavo desde las diez a las catorce horas.

6.º Garantía provisional: Para participar en la subasta, 13.730 pesetas.

7.º Garantía definitiva: Que presentará el adjudicatario, 37.480 pesetas.

8.º Presentación de pliegos: En la Secretaría municipal, de diez a catorce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

9.º Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras para la construcción de una pista polideportiva en la Mota Vieja, de esta ciudad, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una rebaja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad que exige el artículo segundo del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones.

Benavente, de de
(Seguirá la firma del licitador.)

Benavente, 3 de diciembre de 1969.—El Alcalde.—8.212-A.

Resolución del Ayuntamiento de Benidorm (Alicante) por la que se anuncia subasta de las obras de construcción del colector por el eje de la calle «G».

Cumpliendo lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación y

en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, se anuncia subasta según el detalle siguiente:

Objeto: Construcción del colector por el eje de la calle «G» del Plan General de Ordenación Urbana.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación.

Tipo de licitación: Dos millones sesenta y dos mil setecientos sesenta y nueve pesetas con setenta y ocho céntimos (pesetas 2.062.769,78), a la baja.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horas de once a catorce, en días hábiles, hasta el día laborable anterior al de la apertura de pliegos.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: Se celebrará en el salón de sesiones, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la inscripción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Fianzas: La fianza provisional se fija en cincuenta mil pesetas; la definitiva, en cien mil pesetas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en el, en nombre propio (o en nombre de, cuya representación acreditada por escritura de poder que se acompaña), declara:

a) Que ha examinado el expediente, pliego de condiciones económico-administrativas y proyecto técnico para la adjudicación de las obras de construcción del proyecto de colector por el eje de la calle «G» de Benidorm.

b) Que se compromete a efectuar dichas obras, de conformidad con la memoria y proyecto aprobado, por la cantidad de (en letra) pesetas.

c) Que no le afectan las incapacidades y las incompatibilidades previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, hora, fecha y firma.)

Documentos anexos a la proposición: A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) El relativo al documento nacional de identidad del proponente, o poder bastanteado si se trata de persona jurídica.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza exigida.

d) Justificante de hallarse al corriente en lo exigido por la Reglamentación de Previsión y Seguridad Social, así como el último recibo de la Contribución Industrial o Licencia Fiscal.

e) Cuantos documentos estimen convenientes para acreditar ante la Corporación la especialidad y solvencia del licitador.

(Reintegros: Proposición, timbre del Estado de seis pesetas; sello municipal de cinco pesetas y Mutualidad.)

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas, en sobres cerrados, consignándose en el exterior el siguiente texto: «Proposición para optar a la subasta para la adjudicación de las obras del proyecto de colector por el eje de la calle «C» de Benidorm.» En su reverso, y sobre la línea de cierre, firmará el proponente.

Benidorm, 4 de diciembre de 1969.—El Alcalde accidental, Manuel Meliá Solbes. 8.199-A.

Resolución del Ayuntamiento de Cuéllar por la que se anuncia concurso para la construcción del nuevo Matadero Municipal en esta villa.

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo que señala el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de los pliegos de condiciones para la construcción en esta villa del nuevo Matadero Municipal, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo señor Carballo Caaveiro, aprobados por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 1 de diciembre de 1969, se previene al público por el presente edicto que con arreglo a lo que determina el artículo 313 de la misma, se saca a concurso la ejecución de dichas obras y servicios una vez acreditado en el expediente la reducción de los plazos de convocatoria para la licitación, de acuerdo a lo que determinan los artículos 19 y 20 1.º del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, de 9 de enero de 1953.

Consignación: El importe total de las obras objeto de este concurso será satisfecho al adjudicatario con cargo a la consignación prevista en el correspondiente presupuesto extraordinario contra certificación librada por el técnico director de las obras, previo los trámites reglamentarios.

Validez del contrato: No se precisa para la validez del contrato que se derive de este concurso autorización especial.

Exposición del proyecto: El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y días hábiles.

El precio de 2.949.181 pesetas servirá de base al concurso, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de esta cantidad.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con timbre del Estado, más los timbres municipales y de Mutualidad, de acuerdo a sus tarifas.

La entrega de las proposiciones, en la forma y requisitos que determinan los artículos 31 y 40 del Reglamento de Contratación antes citado, se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento, de las once a las trece horas, hasta el 29 de diciembre, anterior a la celebración del concurso.

La apertura de pliegos presentados se celebrará el día 30 de diciembre de 1969, a las doce horas, estando constituida la Mesa de acuerdo a lo que determina el artículo 34 del ya repetido Reglamento de Contratación, dando por terminado el mismo y pasando el expediente a los Servicios Técnicos de la Corporación para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas. La Corporación efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso si ninguno de los concursantes cumpliera las condiciones del pliego.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 58.984 pesetas, y la definitiva, en la cantidad de 117.968 pesetas; esta última a partir de los diez días, contados a la adjudicación definitiva.

Poderes: En caso necesario, los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastanteados de acuerdo a lo que señala el artículo 29 del Reglamento de Contratación.

Plazo: Como se prevé la construcción de este Matadero Municipal en dos fases, la primera corresponderá a las obras de construcción que figuran en el proyecto técnico, deberán estar terminadas en plazo de seis meses a partir de la adjudicación definitiva, y la segunda, que comprende la instalación de maquinaria y complementarias, en plazo de seis me-

ses, a partir de la primera, con la obligación por parte del contratista de comunicar al Ayuntamiento la terminación de la primera y el comienzo de la segunda.

Multas: Todo retraso no justificado a juicio del director de las obras será de aplicación las sanciones que señala la cláusula del pliego de condiciones.

Garantía: Se tendrá en cuenta lo que determina el artículo 62 del Reglamento de Contratación ya citado.

Devolución de fianza definitiva: Concluido el contrato sin que hubiese de exigirse responsabilidad al contratista, previo los requisitos que señala el artículo 88 del ya tan repetido Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, se procederá a la devolución de la fianza definitiva establecida.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, remate y demás que pudieran ocasionar este acto serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al Impuesto de Derechos Reales, timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites y de la formalización del presente contrato.

Incidentes: El contrato que se formaliza es fundamental y esencialmente administrativo, y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual asimismo resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas por el Juzgado y Tribunales con jurisdicción en esta villa de Cuéllar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modelo de proposición

Don, de años, de estado profesión, con domicilio en y con D. N. de I. número, enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción del nuevo Matadero Municipal de la villa de Cuéllar, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones y condiciones en la cantidad de pesetas (en letra).

Hace constar no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, de 9 de enero de 1953, acompañando en sobre aparte las Memorias, modelos y diseños a que se refiere el número 6 del pliego de condiciones.

Cuéllar, de de 1969.

Cuéllar (Segovia), 11 de diciembre de 1969.—El Alcalde.—8.215-A.

Resolución del Ayuntamiento de El Barraco (Ávila) por la que se anuncia tercera subasta para contratar la ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable a la población.

A las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse los veinte también hábiles al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la tercera subasta para contratar la ejecución de las obras antes expresadas.

Plazo de realización: Las obras darán comienzo dentro de los diez días y quedarán terminadas en el plazo de diez me-

ses, contados desde el siguiente día a la notificación de la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: Ocho millones cincuenta y cinco mil novecientos treinta pesetas con trece céntimos, a la baja, incluido imprevistos, beneficio industrial, dirección y administración, que corre su abono a cargo del adjudicatario.

Garantías: Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán en cualquiera de las formas dispuestas por el Reglamento de Contratación municipal una garantía provisional de 161.118 pesetas, y el que resulte adjudicatario, la fianza definitiva de 322.236 pesetas, siendo admisibles las cédulas del Banco de Crédito Local por tener la consideración de efectos públicos.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y 25 en sellos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas de diez a trece treinta, adaptadas al modelo que consta en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio último, y «Boletín Oficial» de la provincia número 85, del día 17 del mismo mes, salvo no ser obligado consignar en la proposición la parte referente a comprometerse a cobrar las dos terceras partes de la obra realizada durante el plazo de ejecución, y el resto en el plazo máximo de un año, si bien será apreciado por la Mesa en su cuantía la oferta que voluntariamente lo consigne.

En sobre aparte abierto se presentará la documentación exigida, que también consta en los anuncios de referencia, que serán de observar en lo no modificado por el presente.

Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Secretaría durante todos los días laborables y horas de oficina señalados para la presentación de proposiciones.

Si quedara desierta esta tercera subasta se celebrará una cuarta subasta sin más anuncios, admitiéndose proposiciones a las mismas horas durante los diez días hábiles siguientes al en que tuviere lugar aquella, rigiéndose por los mismos precios de condiciones, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil, a las doce horas.

El Barraco, 2 de diciembre de 1969.—
El Alcalde. M. Blázquez.—8.136-A.

Resolución del Ayuntamiento de Logroño por la que se anuncia concurso para la adjudicación y ejecución de instalaciones semafóricas electrónicas para regulación de tráfico en esta capital.

En virtud de acuerdos municipales debidamente adoptados, es objeto de concurso público la adjudicación y ejecución de instalaciones semafóricas electrónicas para regulación de tráfico en esta capital, con computador automático.

Los licitadores quedan en absoluta libertad para fijar los precios de sus ofertas, si bien vienen obligados a señalarlos exclusivamente en cantidades concretas expresadas en pesetas, conforme al modelo de proposición, con prohibición expresa de utilizar otras fórmulas, tales como fijación de tantos por cientos refe-

ridos a otras propuestas que puedan presentarse, etcétera.

El suministro de todo el material preciso y su instalación se realizará en el plazo de tres meses, a partir de la adjudicación del concurso.

El pago del remate se verificará con cargo a los presupuestos municipales ordinarios de 1969 y 1970, en los trimestres primero y segundo del próximo ejercicio, una vez realizada la instalación completa.

El expediente respectivo, en el que se contienen los pliegos de condiciones técnicas y económico-facultativas que han de regir en la licitación, podrá ser examinado en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento durante las horas y plazo señalados para presentación de proposiciones.

Los licitadores constituirán con anterioridad a la presentación de pliegos una garantía provisional de 60.000 pesetas en cualquiera de las formas previstas en el pliego de condiciones económico-administrativas.

La fianza definitiva a constituir por el adjudicatario lo será por el equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones que se presenten se ajustarán exactamente al siguiente modelo y se presentarán, bajo sobre cerrado, acompañadas de la demás documentación exigida en el pliego de condiciones:

«Don, con carnet de identidad número, expedido en el día, vecino de, provincia de, que vive en, calle de, número, bien enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la adjudicación y ejecución de instalaciones semafóricas electrónicas para regulación de tráfico en la ciudad, con computador automático, en las confluencias de las calles avenida de Colón-Villamediana, Vara de Rey-Jorge Vigón-Villamediana, Vara de Rey-avenida de España-Pío XII-Pérez Galdós y Villamediana-Jorge Vigón, con reguladores locales de cruce adaptados para un computador, y la adaptación de los mandos reguladores de los semáforos actualmente instalados para su conexión o coordinación con el mismo computador y suministro de este, acepta las condiciones de dichos pliegos en su integridad y se compromete al suministro e instalación, con estricta sujeción a las condiciones técnicas que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas céntimos (se consignará la cantidad en cifras y en letra), conforme a Memoria-detalle de número, tipo y características del material que se acompaña, adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad, cuyo nombre exacto se estampará).

Logroño, de de 19.....

(Firma y rúbrica del licitador).»

Esta proposición se reintegrará con timbre municipal de tres pesetas del Ayuntamiento de Logroño.

Los pliegos que contengan las proposiciones se admitirán en el Negociado de Subastas de esta Corporación, dentro de las horas de diez a doce de los primeros diez días hábiles inmediatos, siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil inmediato, siguiente al de aquel en que haya

expirado el plazo de presentación, ante la Mesa legalmente constituida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 12 de diciembre de 1969.—El Alcalde.—8.295-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de un aparato radioquirúrgico con circuito cerrado de televisión con destino al Centro Sanitario Municipal.

Esta Corporación municipal anuncia concurso para la adquisición de un aparato radioquirúrgico con circuito cerrado de televisión con destino al Centro Sanitario Municipal, por un tipo de licitación de un millón siete mil pesetas (1.007.000 pesetas), a la baja.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso deberá constituirse en la cuantía de veinte mil ciento cuarenta pesetas (20.140 ptas.); la fianza definitiva se constituirá en cantidad equivalente al cuatro por ciento del total importe del contrato, en los diez días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación de estas oficinas municipales durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece. El acto de apertura de las pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente a la terminación de este plazo, a las once horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

El expediente administrativo, conteniendo los pliegos de condiciones y demás antecedentes del concurso, se halla de manifiesto a disposición de los interesados, en dicho Negociado de Contratación, durante todo el plazo señalado para la admisión de las proposiciones.

El plazo para hacer entrega del aparato será el que se indique en la propuesta.

El contratista percibirá el precio del contrato, ya que Intervención General lo informó favorablemente, en dos plazos: El primero con cargo al vigente presupuesto, por importe de cien mil pesetas, y el segundo durante todo el mes de marzo de 1970.

Ha sido debidamente contraído el gasto, no siendo necesario obtener autorización alguna para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con documento nacional de identidad número, con domicilio que señala para todos los actos de esta licitación en Valencia, calle de, número, obrando en nombre, manifiesta que enterado del anuncio y pliego de condiciones aprobados por la Corporación municipal en fecha 5 de noviembre de 1969, para contratar mediante concurso la adquisición de un aparato radioquirúrgico con circuito cerrado de televisión, e instalación del mismo, se obliga a entregar dicho aparato por la cantidad de pesetas, de acuerdo con las características que se consignan en la Memoria y documentación adjunta.

Asimismo fija como plazo de entrega del aparato el de y como plazo de garantía el de

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 9 de diciembre de 1969.—El Alcalde.—8.210-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Sección del Patrimonio del Estado

A virtud de Orden de la Dirección General del Patrimonio del Estado se ha iniciado por esta Sección expediente de investigación respecto al inmueble que se presume patrimonial y que a continuación se describe:

«Restos del llamado Castillo de Morón de la Frontera, sito en dicha localidad, compuesto en la actualidad por ocho torres periféricas y un edificio central, todos ellos en estado de ruina.

La superficie ocupada por la zona del castillo es de 21.000 metros cuadrados aproximadamente, siendo sus linderos los siguientes: Norte, con traseras de la calle llamada de la Concepción y pinares del cerro del castillo; Sur, con pinares de la calle Fuensanta; Este, con pinares de Cañuelas, y Oeste, con Grupo Escolar "Generalísimo Franco".»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del vigente Reglamento para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, pudiendo las personas afectadas por el expediente, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Sevilla, 9 de diciembre de 1969.—P. el Jefe de la Sección del Patrimonio, visto bueno, el Delegado de Hacienda.—6.328-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 211 de 1968 de los de este Juzgado, seguido contra Albert Charles Henrion, que tuvo su último domicilio conocido en Torrevieja (Alicante), plaza de Oriente, número 63, declarado en rebeldía, se ha dictado el auto de fecha 26 de noviembre de 1969, número 3.605, cuya parte dispositiva dice así:

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se acuerda el sobreseimiento provisional de las actuaciones del procedimiento número 211 de 1968, seguido por presunto delito monetario a Albert Charles Henrion, en el sentido y con el alcance que se deduce del número primero del artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Notifíquese la presente resolución al interesado mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dijo, mandó y firma su señoría. Doy fe.—Antonio Sánchez del Corral.—E. Pomata. (Firmado y rubricado.)»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Albert Charles Henrion, condenado en rebeldía, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 4 de diciembre de 1969.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Jefe de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—5.559.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber al propietario de la motocicleta marca Puch, número de motor 461014, sin matrícula, que el señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 325/69 y que ha sido valorada en 1.000 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiéndose tramitar por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación del presente, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considera firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo segundo, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Algeciras, 5 de diciembre de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 6.282-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Delegación Nacional de Auxilio Social

SERVICIO CENTRAL DE CONSTRUCCIONES

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por la Empresa «Argimiro Rodríguez Alvarez, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario de las obras efectuadas en el Almacén de Ajuar de la Delegación Nacional, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 4 de diciembre de 1969.—El Secretario general.—8.190-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zamorra (Salamanca).

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua a la población.

Cantidad de agua que se pide: 1,74 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Agadón.

Término municipal en que radicarán las obras: Zamorra (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—3.267-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Victoria Sánchez Sánchez.

Con domicilio en Las Encinas, número 27, Madrid.

Representada por Salvador Madrigal Sánchez.

Con domicilio en plaza de San Juan, número 1, Plasencia (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 16 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Sangrera.

Término municipal en que radican las obras: Alcaudete de la Jara (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 3.907/68.)

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—4.022-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Canon de regulación de los aprovechamientos agrícolas e hidroeléctricos de las cuencas del Guadalquivir y Guadalete año 1968

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 144 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, se somete a información pública, para el año 1968, el canon de regulación en los aprovechamientos agrícolas e hidroeléctricos de las Cuencas del Guadalquivir y Guadalete.

Los cánones definitivos a aplicar serán los mismos del año anterior, que fueron aprobados por Orden ministerial de 21 de enero de 1969, ateniéndonos a lo dispuesto por la Superioridad de mantener las mismas tarifas que se aprobaron para 1967, cumplimentando lo dispuesto por el Gobierno en el Decreto-ley 15/1967, de 27 de noviembre del mismo año, y que son las siguientes:

Cultivo de arroz

Las hectáreas dedicadas al cultivo de arroz abonarán mediante una tarifa complementaria del 30 por 100 de la tarifa que le corresponde según su emplazamiento.

Riegos abusivos

Los riegos cuya situación administrativa no esté debidamente legalizada pagarán una tarifa doble de la que le corresponde según su emplazamiento.

Además, naturalmente, se cumplimentará el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual estarán expuestos al público ejemplares del estudio del mencionado canon de regulación en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, plaza de España, Sector segundo; en Córdoba, Sección segunda, carretera del Brillante; en Granada, Sección cuarta, Cárcel Alta, número 5, donde podrán presentarse reclamaciones por los interesados durante el mismo plazo, de acuerdo con lo que establece el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sevilla, 3 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—6.278-F.

Zonas

Riegos	Aprovechamientos hidroeléctricos
Ptas./Ha.	Ptas./Kw. instalados

1. Río Guadalquivir

Zona I.—Desde el Pantano del Tranco a la confluencia del río Guadalquivir	48,11	4,11
Zona II.—Desde la confluencia del río Guadalquivir a la confluencia del río Rumbal	168,44	7,33
Zona III.—Desde la confluencia del río Rumbal a la confluencia del río Jándula	168,44	7,33
Zona IV.—Desde la confluencia del río Jándula a la confluencia del río Guadalmellato	168,94	7,33
Zona V.—Desde la confluencia del río Guadalmellato a la confluencia del río Guadiato	231,10	7,69
Zona VI.—Desde la confluencia del río Guadiato a la confluencia del río Bembézar	231,10	7,69
Zona VII.—Desde la confluencia del río Bembézar a la confluencia del río Viar	300,41	13,57
Zona VIII.—Desde la confluencia del río Viar a la confluencia del río Ribera de Huelva	336,09	14,13
Zona IX.—Desde la confluencia del río Ribera de Huelva a la confluencia del arroyo Salado de Morón	336,09	14,13
Zona X.—Desde la confluencia del arroyo Salado de Morón hasta la desembocadura	336,09	14,13

2. Otros ríos regulados

Río Guadalén y Guadalquivir.—Desde el pantano del Guadalén hasta la confluencia del Guadalquivir en el Guadalquivir	152,22	6,58
Río Rumbal.—Desde el pantano del Rumbal hasta la confluencia con el Guadalquivir	31,89	3,36
Río Jándula.—Desde el pantano del Jándula hasta la confluencia con el Guadalquivir	50,39	3,36
Río Guadalmellato.—Desde el pantano del Guadalmellato hasta la confluencia con el Guadalquivir	76,05	3,72
Río Guadiato.—Desde el pantano de la Breña hasta la confluencia con el Guadalquivir	31,89	3,36
Río Bembézar.—Desde el pantano del Bembézar hasta la confluencia con el Guadalquivir	110,20	9,32
Río Viar.—Desde el pantano del Pintado hasta la confluencia con el Guadalquivir	58,57	3,92
Río Ribera de Huelva.—Desde el pantano de la Minilla hasta la confluencia con el Guadalquivir	31,89	3,36
Arroyo Salado de Morón.—Desde el pantano de la Torre del Águila hasta la confluencia con el Guadalquivir	164,63	3,36
Río Majaceite.—Desde el pantano del Guadalquivir hasta la confluencia con el Guadalete	39,51	3,36
Río Guadalete.—Desde el pantano de Bornos hasta la desembocadura	39,51	3,36
Río Cubillas.—Desde el pantano de Cubillas hasta la confluencia con el río Genil	31,89	3,36
Río Cacán.—Desde el pantano de los Bermejales hasta la confluencia con el río Genil	31,89	3,36
Río Genil.—Desde la confluencia del río Cubillas hasta la confluencia con el Guadalquivir	31,89	3,36

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Amortización de obligaciones canjeables

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, y de acuerdo con las normas generales publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1964, tendrá lugar, con carácter público, en el salón de actos de dicho Organismo (plaza de Salamanca, número 8) el sorteo de las obligaciones que corresponde amortizar en el presente año, que son las siguientes:

Sexto sorteo de amortización

INI-Ribagorzana, 1.ª emisión.
INI-Ribagorzana, 2.ª emisión.
INI-Ribagorzana, 3.ª emisión.
INI-Endesa, 1.ª emisión.
INI-Calvo Sotelo, 1.ª emisión.

Quinto sorteo de amortización

INI-Ribagorzana, 4.ª emisión.
INI-Gesa, 1.ª emisión.
INI-Moncabril, 1.ª emisión.
INI-Ensidesa, 1.ª emisión.

Cuarto sorteo de amortización

INI-A. de Cádiz, 1.ª emisión.
INI-Boetticher y Navarro, 1.ª emisión.
INI-Calvo Sotelo, 2.ª emisión.
INI-Calvo Sotelo, 3.ª emisión.
INI-Elcano, 1.ª emisión.
INI-Endesa, 1.ª emisión.
INI-Endesa, 2.ª emisión.
INI-Ensidesa, 2.ª emisión.
INI-Gesa, 2.ª emisión.
INI-Iberia, 1.ª emisión.
INI-Ribagorzana, 5.ª emisión.

Tercer sorteo de amortización

INI-Bazán, 1.ª emisión.
INI-Elcano, 2.ª emisión.
INI-Enasa, 1.ª emisión.
INI-Enasa, 2.ª emisión.
INI-Ensidesa, 3.ª emisión.
INI-Ensidesa, 4.ª emisión.

INI-Ensidesa, 5.ª emisión.
INI-Hidrogalicia, 1.ª emisión.
INI-Iberia, 2.ª emisión.
INI-Saca, 1.ª emisión.

Segundo sorteo de amortización

INI-A. de Cádiz, 2.ª emisión.
INI-Bazán, 2.ª emisión.
INI-Boetticher y Navarro, 2.ª emisión.
INI-Calvo Sotelo, 4.ª emisión.
INI-Calvo Sotelo, 5.ª emisión.
INI-C. de Motril, 1.ª emisión.
INI-C. Pontevedra, 1.ª emisión.
INI-Elcano, 3.ª emisión.
INI-Endesa, 3.ª emisión.
INI-Enma, 1.ª emisión.
INI-Ensidesa, 6.ª emisión.
INI-Ensidesa, 7.ª emisión.
INI-Ifesa, 1.ª emisión.
INI-Intelhorce, 1.ª emisión.
INI-Moncabril, 2.ª emisión.
INI-P. de Navarra, 1.ª emisión.
INI-Ribagorzana, 6.ª emisión.
INI-Santa Bárbara, 1.ª emisión.

Primer sorteo de amortización

INI-Bazán, 3.ª emisión.
INI-C. de Huelva, 1.ª emisión.
INI-C. de Motril, 2.ª emisión.
INI-Endesa, 4.ª emisión.
INI-Enma, 2.ª emisión.
INI-Ensidesa, 8.ª emisión.
INI-Ensidesa, 9.ª emisión.
INI-Ensidesa, 10.ª emisión.
INI-Hidrogalicia, 2.ª emisión.
INI-Iberia, 3.ª emisión.
INI-P. de Navarra, 2.ª emisión.
INI-Ribagorzana, 7.ª emisión.
INI-Ribagorzana, 8.ª emisión.
INI-Saca, 2.ª emisión.

Madrid, 10 de diciembre de 1969.—Instituto Nacional de Industria.—8.262-A.

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 7.060. Nombre: «Santa Fe». Mineral: Cobre. Hectáreas: 30. Término municipal: Alanís de la Sierra: «Boletín Oficial» de la provincia: 18 de noviembre de 1969, número 274.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Por estar incurso en la presunción legal de abandono que establece el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se hace el presente llamamiento preceptivo a los titulares de los siguientes depósitos de valores y de efectivo o a sus derechohabientes a los efectos que establece el citado Decreto-ley:

Sucursal de Alcira

Antonio Gomis Peris, 1.000 p. n. en un título deuda amortizable 3,5%, julio 1951, serie A, número 311839 (canje de emisión, 1-10-42), y 246,15 pesetas.

Sucursal de Barcelona, Oficina principal

Teresa Vila Closa, una obligación Ayuntamiento Barcelona 4% 1941, serie B, número 126722 y 380,97 pesetas.

José María Molins Ballester y Josefina Capdevila Busquets, una obligación Ayuntamiento Barcelona 4% 1941, serie B, número 151367 y 360,87 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación minera lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Sevilla, 22 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cadenó-Argüelles.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación de Padres de Alumnos del Colegio El Redín», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación de Padres de Alumnos del Colegio El Redín».

Domicilio: Pamplona.

Junta directiva: Presidente, don Esteban Puig Montanya; Vicepresidente, don José Arregui Gil, y Secretario, don Joaquín Gortari Unanua.

Título de la publicación: «El Redín».

Subtítulo: «Boletín Informativo».

Lugar de aparición: Pamplona.

Periodicidad: Mensual (excepto vacaciones).

Formato: 25 x 18 centímetros.

Número de páginas: De 20 a 40.

Precio: Cinco pesetas.

Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a padres, Profesores, alumnos y amigos del «Colegio

El Redín» de las actividades del mismo. Comprende los temas de: Noticias colegiales, experiencias de padres y Profesores, y colaboraciones de los alumnos pertenecientes al Club de Prensa del «Colegio El Redín» sobre los temas juveniles que crean convenientes.

Director: Don Esteban Puig Montanya. (Publicación eximida de Director periodista.)

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—El Director general, Alejandro Fernández Sordo.—11.630-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «El Angel del Hogar» (edición litúrgica), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Pía Sociedad de San Pablo».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.596. Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Protasio Gómez, número 15, Madrid.

Título de la publicación: «El Angel del Hogar» (edición litúrgica).

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 19 x 13 centímetros.

Número de páginas: Cuatro.

Precio: 0,35 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Orientación religiosa de los fieles. Comprende los temas de: La Santa Misa de los domingos y fiestas de precepto.

Director: Don José María Fernández Lucio. (Publicación eximida de Director periodista.)

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Director general, Alejandro Fernández Sordo.—4.017-D.

Josefa Torres Homedes, cinco certificados acumulación de cupones «Catalana Gas y Electricidad» 5%, serie G, números 63227/30 y 83680, y 110,83 pesetas.

Pedro Fabrè Gurri, un título serie A, número 688381, deuda amortizable 3,5%, julio 1951 (canje de Em., 1-10-42), y 1.267,12 pesetas.

Sucursal de Barcelona, Servicio de Valores

Juana Bruy Arenas, 1.000 p. n., deuda interior 4%, 1951, en un título serie A, número 491.531, y 1.709,43 pesetas.

Emilio Buxeres Bultó, 5.625 p. n. en acciones ordinarias «Cia. Española de Colonización, S. A.», en un certificado provisional número 218 de 27 acciones de 125 pesetas nominales, serie A, números 4062/68, 4299/311, 4352/3, 4426/7, 4430, 6751 y 6779, y 46 acciones de 50 p. n., serie B, números 3524/34, 4334/5, 7161/5, 9985/6, 11501/18 y 11536/47.

Eufemia García Tamayo, nueve bonos «Catalana Gas y Electricidad», 5%, de

500 p. n., números 46713, 63090, 70712, 77986/7, 138458, 153397, 169734 y 188461; nueve certificados acumulación cupones bonos «Catalana Gas y Electricidad», de 87,35 p. n., números 46712, 63090, 70712, 77986/7, 138458, 153397, 169734 y 188461; 24 obligaciones Ayuntamiento Barcelona 4%, emisión 1941, de 500 p. n., números A-153605/28; 2.000 p. n. en dos títulos deuda amortizable 3,5%, 1951, serie A, números 682979/80 (canje de Em., 1-10-42), y 28.866,82 pesetas.

Luisa García Castellanos, tres Cds. pref. sº 30-12-57, Crédito Local 4% lotes, de 500 pesetas nominales, números F-130902/04, procedente de Cds. ordinarias, y 1.318,43 pesetas.

María Llesuy Barbal, 20 acciones Banco de Cataluña, de 500 p. n., números 20761/70, 96498/500 y 98311/17, y 20 acciones «Funicular de Montjuich, S. A.», de 500 p. n., números 16356/70 y 16381/86.

Nicolás Lloret Barber, 5.000 p. n. en un certificado provincial número 193 de 40 acciones, de 125 p. n., de «Cia. Española de Colonización», números 9901/39 y 9951.

Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
1.058	1.058	3.808	3.808
1.461	1.461	4.776	4.776
1.638	1.638	4.825	4.825
1.733	1.733	5.505	5.505
1.840	1.840		
2.270	2.270		
2.466	2.466		
2.535	2.535		
2.594	2.594		
2.972	2.972		
3.253	3.253		
3.507	3.507		
3.623	3.623		
3.758	3.758		

Emisión de 26 de junio de 1953, al 4 por 100

Serie A			Serie E		
97	96.001 a	7.000	26	751 a	80
380	379.001	80.000	27	781	810
400	399.001	400.000	58	1.711	40
422	421.001	2.000	85	2.521	50
512	511.001	2.000	89	2.941	70
597	596.001	7.000	102	3.031	60
631	630.001	1.000	141	4.201	30
637	636.001	7.000	284	6.991	7.020
716	715.001	6.000	280	8.371	400
721	720.001	1.000	410	12.271	300
918	917.001	8.000	613	18.361	90
977	976.001	7.000	627	18.781	810
987	986.001	7.000	639	19.141	70
1.010	1.009.001	10.000	682	20.431	60
1.057	1.056.001	7.000	723	21.661	90
1.059	1.058.001	9.000	850	25.471	500
1.065	1.064.001	5.000	853	25.561	90
1.076	1.075.001	6.000	855	25.621	50
1.099	1.098.001	9.000	914	27.391	420
1.128	1.127.001	8.000	956	28.621	50
			986	29.821	50
			996	29.851	80
			999	29.941	70
			1.111	33.801	30
			1.154	34.591	620
			1.239	37.141	70
			1.432	42.931	60
			1.457	43.681	710
			1.640	49.171	200
			1.654	49.591	620
			1.686	50.551	80
			1.698	50.911	40
			1.705	51.121	50
			1.744	52.291	320
			1.811	54.301	30
			1.860	55.771	800
			1.888	56.611	40
			1.924	57.691	720
			1.931	57.901	30
			2.150	64.471	500
			2.224	66.691	720
			2.230	66.871	900
			2.253	67.561	90
			2.284	67.891	920

Serie B			Serie F		
23	22.001 a	3.000	26	751 a	80
38	37.001	3.000	27	781	810
159	158.001	9.000	58	1.711	40
187	186.001	7.000	85	2.521	50
217	216.001	7.000	89	2.941	70
229	228.001	9.000	102	3.031	60
435	434.001	5.000	141	4.201	30
549	548.001	9.000	284	6.991	7.020
607	606.001	7.000	280	8.371	400
828	827.001	8.000	410	12.271	300
831	830.001	1.000	613	18.361	90
894	893.001	4.000	627	18.781	810
954	953.001	4.000	639	19.141	70
1.004	1.003.001	4.000	682	20.431	60
1.059	1.058.001	9.000	723	21.661	90
1.067	1.066.001	7.000	850	25.471	500
1.075	1.074.001	5.000	853	25.561	90
1.084	1.083.001	4.000	855	25.621	50
1.112	1.111.001	2.000	914	27.391	420

Serie C			Serie G		
75	37.001 a	500	226	226	
97	48.001	500	555	555	
154	76.501	7.000			
205	102.001	500			
207	103.001	500			
247	123.001	500			
265	132.001	500			
266	132.501	3.000			
289	144.001	500			
343	171.001	500			
474	236.501	7.000			
499	249.001	500			
691	345.001	500			
816	407.501	8.000			
851	425.001	500			
887	443.001	500			
927	463.001	500			
941	470.001	500			
967	483.001	500			
1.116	557.501	8.000			

Serie D			Serie H		
4	601 a	800	44	44	
85	16.801	17.000	140	140	

Madrid, 1 de diciembre de 1969.—El Vicesecretario, Alfonso Moreno, V.º B.º P. el Director general, Mariano Sebastián.—6.289-E.

BANCO URQUIJO

Dividendo activo

El consejo de Administración de este Banco, de conformidad con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941 y demás disposiciones vigentes, ha acordado el pago a los señores accionistas, como dividendo complementario del ejercicio de 1969, después de deducir los impuestos correspondientes, la cantidad de setenta pesetas líquidas por título, a cada una de las acciones números 1 al 1.090.020, inclusive, y de treinta y cinco pesetas por título, igualmente líquidas, a las acciones comprendidas entre los números 1.090.021 y 1.226.272, ambos inclusive.

El pago de dicho dividendo tendrá lugar a partir del día 2 del próximo mes de enero, en nuestras oficinas centrales y sucursales de Sevilla, Gijón y Barcelona, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 15 de diciembre de 1969.—El Consejo de Administración.—3.833-5

UNION FRUTERA EXPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general

A petición de parte de los accionistas que representan más de la décima parte del capital desembolsado, el Consejo de Administración, y en su nombre el Presidente del mismo, convoca a los señores accionistas de la Compañía mercantil «Unión Frutera Exportadora, S. A.» (UNFESA), a la Junta general ordinaria, y en lo menester extraordinaria, a celebrar en el domicilio industrial de la Compañía, radicado en la carretera de Torreserona, kilómetro cinco, de esta ciudad, en primera convocatoria, el día 7 de enero de 1970, a las cuatro de la tarde, y para el caso de ser necesario estatutariamente, en segunda convocatoria, para el día 8 del mes y año expresados y hora de las cinco de la tarde, en el referido domicilio, y cuya Junta se celebrará de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Censura de la gestión social y, en su caso, aprobación de las cuentas, balance y propuesta de reparto de beneficios.
- 3.º Ampliación de capital social.
- 4.º Cambio de domicilio social.
- 5.º Propuesta sobre compensación económica a los gastos ocasionados por los gestores pro-compra.
- 6.º Propuesta de los Consejeros que colaboraron en relación a los avales frente a Entidades bancarias.
- 7.º Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 3 de julio de 1969, apartado IV.
- 8.º Posible modificación del artículo 26 de los Estatutos sociales.
- 9.º Renovación del Consejo de Administración.
10. Ruegos y preguntas.

Lérida, 1 de diciembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Bartolo Salvia.—11.712-C.

INMOBILIARIA COLOMINA G. SERRANO, S. A.

Sindicato de Obligacionistas

A partir del próximo 31 de diciembre de 1969, y en el domicilio social, calle de San Bernardo, 97-99, Madrid, se harán efectivas treinta pesetas líquidas por cupón contra entrega del cupón número nueve de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, emisión junio de 1965.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Presidente del Sindicato de Obligacionistas.—11.633-C.

«LA PROVIDENCE», COMPANIA ANONIMA DE SEGURO S CONTRA INCENDIOS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1968

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas'		Pesetas
Caja y Bancos	2.039.892	Cuenta con la Casa Central	6.255.269
Valores mobiliarios	5.005.000	Fondo legal para fluctuación de valores	16.690
Delegaciones y Agencias	468.290	Reservas técnicas legales (sin deducir reaseguro)	2.058.235
Recibos de primas pendientes de cobro	1.236.543	Comisiones sobre primas pendientes de cobro	208.346
Depósitos en poder de cedentes	29.463	Provisiones	322.227
Saldos activos en efectivo con los cedentes	142.184	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores	943.082
Reservas a cargo de los reaseguradores	1.846.213	Delegaciones y Agencias	106.968
Deudores diversos	46.925	Acreedores diversos	774.645
Fianzas	9.734	Cuentas de valores nominales	2.500
Mobiliario e instalación	118.109	Pérdidas y Ganancias	257.700
Cuentas de valores nominales	2.500		
	10.943.633		10.943.633

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1968

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo acreedor:		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio ...	257.700
Dal ejercicio actual	257.700		
	257.700		257.700

Madrid, 5 de diciembre de 1969.—11.568-O.

«LA PROVIDENCE», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Balance de situación en 31 de diciembre de 1968

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas'		Pesetas
Caja y Bancos	11.569.554	Cuenta con la Casa Central	5.790.867
Valores mobiliarios	6.105.010	Fondo legal para fluctuación de valores	44.568
Inmuebles	7.059.763	Reservas técnicas legales (sin deducir reaseguro)	39.807.348
Delegaciones y Agencias	3.256.191	Comisiones sobre primas pendientes de cobro	2.451.506
Recibos de primas pendientes de cobro	10.818.825	Provisiones	1.000.000
Primas devengadas en el ejercicio y no emitidas	2.272.125	Depósitos de los aceptantes	20.429.711
Reservas a cargo de los reaseguradores	20.795.222	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores	238.329
Saldos activos en efectivo con los reaseguradores	101.838	Delegaciones y Agencias	42.408
Deudores diversos	2.432.723	Acreedores diversos	7.314.616
Mobiliario e instalación	1.275.404	Pérdidas y Ganancias	40.488
Cuenta de valores nominales	16.000		
Resultado transitorio, liquidación de C. Ley	9.406.306		
	75.159.971		75.159.971

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1968

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Ramo de Automóviles (Voluntario)	2.118.335	Ramo de Accidentes Individuales	244.001
Saldo acreedor del ejercicio actual	40.433	Ramo de Automóviles (Obligatorio)	1.782.432
	2.158.768	Ramo de Responsabilidad Civil General	132.285
			2.158.768

Madrid, 5 de diciembre de 1969.—11.569-O.

INSTITUTO CAPITALIZADOR
ESPAÑOL, S. A.
(INCESA)
MADRID
Príncipe, 21

Número premiado en el sorteo celebrado
el 10 de diciembre de 1969:

2.375

Madrid, 10 de diciembre de 1969.—
11.565-C.

COMPANIA SEVILLANA
DE ELECTRICIDAD, S. A.
Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, se reembolsarán por amortización, a la par, con deducción de impuestos y dejando, por tanto, de devengar intereses a partir del día 1 de enero próximo:

Mil cuatrocientas setenta y cinco obligaciones, serie Mengendor, emisión 12 de diciembre de 1960.

El reembolso se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Santander, Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

La numeración de los títulos amortizados está a disposición de los señores tenedores en las Entidades anteriormente enumeradas.

Sevilla, 5 de diciembre de 1969.—El Consejo de Administración.—11.567-C.

U. D. EXTREMADURA

MADRID

Aviso

Se comunica a los poseedores de participaciones de lotería nacional para el 22 de diciembre de 1969 del U. D. Extremadura, que por error va impreso el número 40.282, cuando corresponde el 40.288.

En el domicilio social del Club (Paseo de Extremadura, 163, bar Vela) serán canjeadas o devuelto su importe, aquellas participaciones que sean presentadas antes del 21 de diciembre de 1969, entendiéndose que las no presentadas admiten dicha rectificación.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—Tomé razón: El Secretario, Antonio de la Fuente.—V.º B.º: El Presidente, Luis Pando Bartolomé.—3.835-9.

EL TURIA, FABRICA DE CERVEZAS, SOCIEDAD ANONIMA

VALENCIA

Avenida Real de Madrid, 141

Capital social: 191.800.000
Reservas: 75.248.706,70

SUSCRIPCIÓN PÚBLICA DE 75.000 OBLIGACIONES SIMPLES, CONVERTIBLES EN ACCIONES DE 1.000 PESETAS NOMINALES CADA UNA, PERTENECIENTES A LA CUARTA EMISIÓN

Condiciones de la emisión

Fecha de suscripción: 20 de diciembre de 1969.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 6,25 por 100 anual, con impuestos a cargo del obligacionista. Pagadero por semestres vencidos, los días 30 de abril y 31 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a cobrar al de vencimiento 30 de abril de 1970.

Prima extraordinaria: Anualmente se abonará una prima especial de 20 pesetas por título, libre de impuestos, que se hará efectiva al vencimiento del último cupón semestral anual, incluso a las amortizadas en este mismo año.

Renta líquida: 6,75 por 100 anual, teniendo en cuenta la prima extraordinaria.

Amortización: Se efectuará a la par, en el curso de los próximos quince años, y tendrán lugar dentro del mes de octubre de los años 1977, 1981 y 1984, a saber: En octubre de 1977 se amortizarán, mediante sorteo ante Notario, una cuarta parte de los títulos que estén en circulación, después de la posibilidad de canje por acciones previsto para los años 1972 y 1975; en octubre de 1981 se amortizarán, mediante nuevo sorteo ante Notario, dos terceras partes de los títulos que resten en circu-

lación, después de la última oportunidad de convertirlas en acciones del año 1978, y, finalmente, en octubre de 1984 se amortizarán todos los títulos que resten en circulación.

Conversiones en acciones: Durante el mes de octubre de los años 1972, 1975 y 1978, los tenedores de obligaciones podrán solicitar su conversión en acciones, con una baja de quince enteros sobre la cotización media del semestre anterior, siempre que no exceda dicha cotización del 215 por 100, pues en este caso la cotización, a efectos de convertibilidad, queda ya fijada en dicho 215 por 100.

Sindicato de Obligacionistas: Está regulado por el Reglamento que figura en la escritura de emisión, autorizada por el Notario de ésta don Enrique Taulet y Rodríguez-Lueso, en el día 15 de diciembre de 1969, habiendo sido designado como Comisario la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia.

Cotización oficial: Se solicitará la inclusión de estos títulos en la cotización oficial del Bolsín de Comercio de la ciudad de Valencia.

Preferencia de suscripción: Se concede a los accionistas de la Sociedad el derecho preferente a suscribir obligaciones, debiendo para ello comunicarlo por escrito con anterioridad al día señalado para abrir la suscripción.

Cierre de la suscripción: En cuanto quede cubierta.

Oficinas para la suscripción: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, Banco de Valencia, Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito, Banco Exterior de España, Banco Comercial Trasatlántico, Banco Mercantil e Industrial, Banco de Santander y Banco Coca de esta ciudad. En Madrid, Banco Comercial Trasatlántico y Banco Mercantil e Industrial, y en Barcelona, en el Banco Comercial Trasatlántico.

Valencia, 15 de diciembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración. 11.707-C.

INDUSTRIAS POPYRUS, S. A.

LOGRONO

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 5 de enero próximo, a las diecinueve horas, en el domicilio social con el siguiente orden del día:

Unico.—Ampliación de capital.

La segunda convocatoria, si hubiere lugar, se celebrará el día 7 del mismo mes y hora señalada.

Logroño, 10 de diciembre de 1969.—El Consejo de Administración.—11.600-C.

ELECTRONICA IBERICA, S. A.

(ELIBE)

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria en las oficinas de la Sociedad, Antonio Maura, 10, el día 9 de enero de 1970, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria el día 12 de enero en el mismo sitio y hora, para someter a la Junta la propuesta del Consejo de Administración de ampliación del capital de la Sociedad.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—Por el Consejo de Administración, el Secretario. 11.595-C.

MUINOVELLO, S. A.

En liquidación

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, reunida con carácter de universal el 23 de octubre de 1969, ha acordado la disolución de esta Sociedad. Acuerdo que se ha elevado escritura pública el día 1 de diciembre de 1969.

En dicha Junta se aprobó el balance para la liquidación, que es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja	3.921.996,65
Pérdida social	200.000,00
Total	4.121.996,65
Pasivo:	
Capital	4.000.000,00
Previsión para gastos e impuestos de liquidación ...	121.996,65
Total	4.121.996,65

Igualmente se aprobó la cuota correspondiente a cada acción, por un importe total de cuatrocientas setenta y cinco pesetas, que será satisfecho una vez transcurridos los plazos legales.

Madrid, 5 de diciembre de 1969.—El Consejo de Administración.—11.611-C.

FUNDICIONES Y TALLERES MECANICOS DEL MANZANARES, S. A.

Intereses obligaciones

En cualquiera de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano se pagarán contra la entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, a partir del día 1 de enero próximo, los intereses de las obligaciones de esta Sociedad, emisión Julio 1963, 6,50 por 100 anual.

Madrid, 12 de diciembre de 1969.—11.612-C.

ADMINISTRACION.

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.

SOLICITUD DE PUBLICACIONES

sello

nombre y apellidos	
calle	
provincia	provincia

desea que se le envíen **CONTRA REEMBOLSO** las publicaciones siguientes:

..... de de 19.....
Firma

sello

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
Ediciones
Trafalgar, 29
MADRID 10